

AXION AUDITORES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha del Instrumento de Constitución: 5 de septiembre de 2008. 2) Composición de los órganos de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando se designare a un solo Director, este será el Presidente. Cuando se designaren dos o más Directores, en la primera sesión que realice deberán designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. 3) Representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio; conforme al art. 268 de ley 19.550.

\$ 18 59812 Feb. 23

DIVISION CAMIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 11 días de Febrero de dos mil nueve, entre el Sr. Horacio Edmundo Botto, argentino, D.N.I. 12.700.909, mayor de edad y el Sr. Cristian Rubén Ibáñez, argentino, mayor de edad, D.N.I. 21.958.789, ambos vecinos de esta ciudad de Rosario y en carácter de socios únicos de DIVISION CAMIONES S.R.L., inscripta en contratos el 12 de agosto de 1999 al T° 150, F° 11.557, N° 1.348, han resuelto: Primero: Modificar el domicilio social el que quedará establecido en la calle Entre Ríos 5480 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Segundo: Con motivo de lo resuelto en el punto anterior, se procede a dar nueva redacción a la cláusula del Contrato Social que se afecta.

\$ 15 59797 Feb. 23

CASA VILLAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se procede a publicar de forma correcta la cláusula de duración luego de la prórroga de la sociedad que gira bajo la denominación de "CASA VILLAR S.R.L.", la que queda redactada de la siguiente forma:

5) Nueva Cláusula de Duración Luego de la Prórroga: "Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en 40 (cuarenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo de tal forma el 1 (uno) de Enero de 2019.

\$ 15 59813 Feb. 23

ESENI PROPIEDADES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de modificación de contrato: 16 de Diciembre de 2008.

2) Cesión de Cuotas: Héctor Eduardo Astori, D.N.I. N° 6.073.527, Argentino, Divorciado legalmente según resolución N° 335 de

fecha 29/06/94 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 4, nacido el 17 de Septiembre de 1947, de Profesión Comerciante, domiciliado en Av. Colombres 1414 de la Ciudad de Rosario, cede 30 (treinta) cuotas sociales de su tenencia a: Sebastián Eduardo Astori, D.N.I. Nº 24.396.986, Argentino, Soltero, nacido el 21 de Abril de 1975, de Profesión Comerciante, domiciliado en Calle Dean Funes 728 de la Ciudad de Rosario.

3) Modificación de Contrato: Los señores Héctor Eduardo Astori, Nicolás Eduardo Astori y Sebastián Eduardo Astori, actuales y únicos socios de ESENI PROPIEDADES S.R.L., manifiestan que se han producido modificaciones en las cláusulas Segunda, Quinta y Sexta del Contrato Social, resultando la siguiente redacción definitiva:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República.

Quinta: Capital: El capital Social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en 100 (Cien) cuotas de capital de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) cada una de ellas, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: Héctor Eduardo Astori, suscribe Cuarenta (40) cuotas de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500) cada una por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000); Nicolás Eduardo Astori suscribe Treinta (30) cuotas de Pesos Un mil Quinientos (\$ 1.500) cada una por un total de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000); Sebastián Eduardo Astori suscribe Treinta (30) cuotas de Pesos Un mil Quinientos (\$ 1.500) cada una por un total de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), encontrándose el Capital totalmente integrado.

Sexta: Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente" según caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta dos de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.

4) Nueva Sede Social: Wheelwright 1461 piso 15 Dto. "B" de la ciudad de Rosario.

5) Designación de Gerente: Se designa Gerente de la sociedad al Señor Héctor Eduardo Astori, quien actuará en forma única de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social.

\$ 40 59783 Feb. 23

EL PLANTIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Comparecientes: Bolondi José María, D.N.I. Nº 6.143.558, Fernández Gerónimo Nicasio, D.N.I. Nº 25.076.940.

Fecha del Instrumento: 13 De Enero de 2009.

Composición del Organo de Administración: Bolondi José María titular de DNI Nº 6.143.558, Argentino, Soltero, Nacido el 26 de Junio de 1947, de 62 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en calle 1º de Mayo Nº 3096 de la Ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe, en su calidad de Socio-Gerente.

Representación Legal: Actúan en forma única el Gerente.

Domicilio: Establecer la Sede Social en Av. Pellegrini Nº 1282 Piso 7 Of. "A" de la ciudad Rosario.

\$ 15 59784 Feb. 23

BIOTECNOLOGIA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Organización de la Administración: la administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio Compuesto de 1 (uno) a 3 (tres) miembros conforme lo determine la Asamblea General Ordinaria quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

2) Representación legales: Estará a cargo del Presidente a quien reemplazará el Vicepresidente en caso de ausencia temporal o permanente.

\$ 15 59795 Feb. 23

CRIADERO SAN GUILLERMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Mediante acta de reunión de socios de fecha 12/12/08, los socios de la entidad CRIADERO SAN GUILLERMO S.R.L." acuerdan lo siguiente: 1º) Aumentar el capital social en la suma de \$ 70.000 (Pesos: Setenta mil) con aporte en efectivo en proporción de ley. Por lo tanto el nuevo capital social asciende a la suma de \$ 79.000 (Pesos: Setenta y nueve mil). Como consecuencia de la decisión adoptada, se modifica la cláusula 4º (cuarta) del Contrato Social. 2) Cesión de cuotas sociales: El socio Sr. Jorge Antonio Lione, titular de 1500 cuotas, vende, cede y transfiere a: Carlos Alberto Ferrero, D.N.I. Nº 12.294.374, 1.285 cuotas y a Elena Catalina Gotero, L.C. Nº 4.602.684, 215 cuotas, El socio Sr. Eduardo Luis Barredo, titular de 750 cuotas, vende, cede y transfiere a: Andrea Valeria Barredo, D.N.I. Nº 24.216.848, 643 cuotas y a Elena Catalina Gotero, L.C. Nº 4.602.684 107 cuotas, La socia Fermina Juana Zurbruggen, titular de 750 cuotas, vende, cede y transfiere a: Rafael Eduardo Barredo, D.N.I. Nº 26.538.204, 642 cuotas y a Elena Cataba Gotero, L.C. Nº 4.602.684 108 cuotas. El socio Sr. Santiago Luis Boscarol titular de: 1.500 cuotas, vende, cede y transfiere a: Rubén Darío Sereno, D.N.I. Nº 21.870.201, 215 cuotas. El socio Sr. Fabián José Nari, titular de: 750 cuotas, vende, cede y transfiere a: Rubén Darío Sereno, D.N.I. Nº 21.870.203, 320 cuotas, El socio Sr. Claudio Guillermo Nari, titular de 750 cuotas, vende, cede y transfiere a: Rubén Darío Sereno, D.N.I. Nº 21.870.203, 320 cuotas. El socio Sr. Guillermo Alberto Quintero, titular de 1.500 cuotas, vende, cede y transfiere al Sr. Rubén Darío Sereno, D.N.I. Nº 215 cuotas. La socia María Isabel Comba, titular de 187 cuotas, vende, cede y transfiere a- Edelvino Luis Ambrogio, D.N.I. Nº 12.038.386, 187 cuotas. La socia Mónica María Comba, titular de, 188 cuotas, vende, cede y transfiere a: Edelvino Luis Ambrogio, DNI, Nº 12.038.386, 188 cuotas y la socia Cora Sylva Angela Ruppen, titular de: 375 cuotas, vende, cede y transfiere a: Edelvino Luis Ambrogio, D.N.I. Nº 12.038.386, 160 cuotas y a Rubén Darío Sereno, D.N.I. Nº 21.870.203, 215 cuotas. 3) El precio de esta cesión es a razón de \$ 1 (Un Peso) por cuota. 4) Se resuelve modificar la cláusula 14º del Contrato Social, designándose Gerente al Sr. Rubén Darío Sereno, D.N.I. Nº 21.870.203. Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 16 de Febrero de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 59828 Feb. 23

RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por acta de reunión de socios de fecha: 11/02/09, se rectifica el Número de Documento de Identidad de la socia Patricia Noemí Rodríguez, siendo el correcto: D.N.I. Nº 21.651.685 y el domicilio legal de la Sociedad en: Calle Bolívar Nº 576 de la ciudad de Sunchales, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 13 de Febrero de 2.009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 59826 Feb. 23

LA TUSCA S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Mediante acta de reunión de socios de fecha: 24/09/08, los socios de la entidad "LA TUSCA S.R.L." acuerdan lo siguiente: 1) La Disolución y Liquidación de la Sociedad art. 94 inc. 1) Ley 19.550 y art. 17 del Contrato Social. 2) Designar al Sr. Juan Luis Baudino, D.N.I. Nº 7.891.111, como liquidador y tener en su poder la guarda de los libros de la entidad. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 16 de Febrero de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 59825 Feb. 23

AGRO RUSS S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por acta de reunión de socios de fecha: 24/09/08, los Sres. socios de la entidad "AGRO RUSS S.R.L.", resuelven disolver la Sociedad según a lo establecido en el artículo 94 inc. 1) de la ley 19.550 y su liquidación según art. 101 y sgtes. de la ley 19.550 y artículo 17 del Contrato Social. Se designa como liquidador al Sr. Jorge Armando, L.E. Nº 5.068.689.-Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 16 de Febrero de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 59822 Feb. 23

BIOVIDA SANTIAGO S.R.L.

CONTRATO

1) En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe a los 22 días del mes de diciembre de 2008, entre la señora Doria Marina Inés, argentina, de profesión comerciante, DNI Nº 13.169.118, nacida el 27 de marzo de 1959, estado civil divorciada, según Sentencia Judicial Nº 682 de fecha 21/09/1989, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nº 4 de Rosario, domiciliada en la calle Moreno 2553 de la ciudad de Rosario y la Srta. Reitmann Martina, argentina, de profesión comerciante, DNI Nº 31.432.849, nacida el 18 de febrero de 1985, estado civil soltera, domiciliado en la calle Moreno 2553 de la ciudad de Rosario, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada en base a las prescripciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y de conformidad con las cláusulas siguientes:

1) La sociedad registrará bajo la denominación social de "BIOVIDA SANTIAGO S.R.L." y su domicilio será en calle Moreno 2553 de la ciudad de Rosario, pudiendo cambiarlo posteriormente, como así también establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República.

2) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, para la realización de actividades agrícolas mediante la explotación integral en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, incluyendo los fruti-hortícolas, de cultivos forestales, de cultivo de especias, de cultivos no tradicionales y/o explotaciones granjeras; de sus productos y sus derivados; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, envase y/o fraccionamiento de la producción; el procesamiento de dichos productos agrícolas para la obtención de aceites vegetales destinados a empresas productoras de biocombustibles.

La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socia Doria Marina Inés, a quien se le inviste en este acto el carácter de gerente.

4) El capital social lo constituye la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por dos quince mil (15.000) cuotas de esos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. La suscripción es total y la integración en efectivo es por el veinticinco por ciento (25%) o sea el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), que se justificará mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

5) EL plazo de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Anualmente el día 30 de Junio se practicará un inventario, balance general de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5%) para reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social.

7) Las resoluciones sociales se adoptarán por mayoría del capital presente en las asambleas, excepto aquellas resoluciones que traten el aumento del Capital Social, las cuales se adoptarán por unanimidad de socios. La mayoría debe representar como mínimo más de la mitad del capital social. Toda comunicación o citación a los socios se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 159 de la ley 19.550 y cada cuota da derecho a un voto.

8) Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales; pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papeles y cuentas de la sociedad, por si o por representantes legales o técnicos que designarán.

9) En lo no previsto en este contrato se ajustará a las disposiciones de la ley 19.550 (t.o. en 1994 Decreto 841/84).

En prueba de conformidad los otorgantes firman tres ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha "ut-supra" indicados.

\$ 65 59879 Feb. 23

SKOR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio y para los autos SKOR S.R.L. s/Contrato, Expte. 4385/08. Socios: Eduardo Atilio Santos Turolto, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, DNI. 7.685.991, con domicilio en calle Castellanos 1035 de Rosario y Fernando Folch, argentino, mayor de edad, DNI. 21.579.039, médico, casado, con domicilio en calle Urquiza 2178 2º Piso de Rosario. Fecha Contrato 26 de noviembre de 2008. Denominación: SKOR S.R.L. Domicilio: Bolivia 323 Bis de Rosario. Objeto Social: realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, de fabricación de calzados de cuero, de tela, plástico, goma, caucho y otros materiales y fabricación de partes y accesorios de calzado. Plazo de duración: cinco años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en 60 cuotas de un mil pesos cada una. Administración y Fiscalización: a cargo de cualquiera de los dos socios. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 20 59868 Feb. 20

JUKON BRUSHES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretario Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 02/02/2009, se ordena la siguiente publicación:

A los efectos legales correspondientes se hace saber que por acta de fecha 08/10/2008 se ha aceptado la renuncia del Sr. Víctor Hugo Liendo (D.N.I. Nº 21.511.572) a su cargo de gerente, y se ha designado como nuevo gerente a la Sra. Daniela Verónica Galligani (D.N.I. Nº 28.308.783), argentina, casada en primeras nupcias con Manuel Alejandro Recalde, de apellido materno Polidorio, nacida el 09/04/1981, domiciliada en calle Juan Bautista Alberdi Nº 1650 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 20 59860 Feb. 23

SI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRARO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que los Sres. Socios: Jorge Alberto Baio, D.N.I.13.588.597. domiciliado en calle Suipacha 2257 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, y Juan Carlos Baio, D.N.I. 12.522.166, domiciliado en Sarmiento 2689 de la ciudad de Funes; únicos socios "Si S.R.L. Constituida en fecha 13 de febrero de 1.999 e inscripto al Tomo: 150 folio: 2875 N° 307 de contratos, dispusieron la modificación de la cláusula Séptima del contrato Social relativa a la gerencia y al uso de la firma social disponiendo que la representación administración y dirección estará a cargo de dos o más gerentes, que usarán su firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "gerente", siendo el uso de la firma social "Indistinta". Asimismo se designo gerentes por el plazo de ley a: Jorge Alberto Baio, D.N.I. 13.588.597. domiciliado en calle Suipacha 2257 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, y Juan Carlos Baio, D.N.I. 12.522.166, domiciliado en Sarmiento 2689 de la ciudad de Funes. Lo que se publica a los efectos legales. Rosario, 17 de Febrero de 2009.

\$ 17 59854 Feb. 23

LASARO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 29 de diciembre de 2008 la Sra. Sandra Lilian Benítez, titular del D.N.I. N° 18.108.644, apellido materno Benítez, argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Angel Adolfo Sandrone, nacida el 5/10/1966, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Mariano Moreno 1786 de la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe, socia de LASARO S.R.L., cedió a la Sra. Alicia Cristina Tessa, titular del D.N.I. N° 22.526.440, apellido materno Del Castillo, argentina, nacida el 11/12/1971, de ocupación empleada, estado civil soltera, domiciliada en calle Dorrego 144 Dpto. 2 de Rosario, la cantidad de ciento sesenta y cinco (165) cuotas sociales de cien pesos cada una, recibíéndolas esta última de conformidad e ingresando como socia. Presentes en el acto el Sr. Elvio Eduardo Benítez, titular del D.N.I. 23.746.678, apellido materno Benítez, argentino, estado civil soltero, nacido el 19/02/1974, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Balcarce 87 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en su calidad de socio de LASARO S.R.L. y la Sra. Laura Cristina Giraudo, D.N.I. N° 20.778.503, en su carácter de gerente de LASARO S.R.L., manifestaron haber sido oportunamente notificados y el Sr. Elvio Eduardo Benítez manifestó que no iba a hacer uso del derecho de preferencia. Por último se modificó el contrato social en su cláusula quinta quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en quinientas (500) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socio de la siguiente manera: la señora Sandra Lilian Benítez suscribe doscientas treinta y cinco (235) cuotas sociales, la señora Alicia Cristina Tessa suscribe ciento sesenta y cinco (165) cuotas sociales, y el señor Elvio Eduardo Benítez suscribe cien (100) cuotas sociales, lo que en su conjunto representa el cien por cien del capital social.

\$ 34 59856 Feb. 23

LA FLORIDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Rosario, Secretaría del Dr. Hugo Orlando Vigna, en los autos caratulados: "La Florida S.A.

s/Inscripción de Directorio", Expte. 2934/08, se ha dispuesto la ampliación del edicto publicado, en fecha 23-10-08, haciéndose saber que por Acta de Directorio N° 520 han quedado designados los integrantes del nuevo directorio de la firma LA FLORIDA S.A., según los siguientes cargos: Presidente: Enrique Antonio Patetta, Vicepresidente: Rafael Martínez Marcos, Directores Titulares: Enrique Jorge Patetta, Jorge Eugenio Patetta, Pedro Martínez Belli, María Susana Barbieri, Graciela Teresa Sánchez, Directores Suplentes: Héctor Aldo Miglietta y Edgardo Fernando Sánchez, Síndico Titular: Antonio Marchiaro y Síndico Suplente: Rina G. Brisighelli. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 18 59821 Feb. 23

DISTRIBUIDORA DISCAM S.R.L.

DISOLUCION

Fecha de aprobación de la disolución: 1° de Diciembre de 2008.

Denominación social: DISCAM S.R.L.

Plazo de duración: 7 años.

Capital social: Pesos Doce mil (\$ 12.000).

Organo de Administración y Representación: Horacio Antonio Maragliano y Eduardo Oscar Campero.

Liquidadores: Horacio Antonio Maragliano y Eduardo Oscar Campero.

\$ 15 59834 Feb. 23

ADOBE CONSTRUCCIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Laura Isabel Sgavetti, DNI N° 13.958.193, en su carácter de socio gerente, informa sobre la modificación de la sede social de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "ADOBE CONSTRUCCIONES S.R.L.", inscrita al T° 156 F° 24173 N° 1926 del Registro Público de Comercio de Rosario, sita con anterioridad en calle Zeballos 112, de esta ciudad, y en la actualidad, en calle Alem 1710 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 59855 Feb. 23
